

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29.01.19
DE CONSEJO REGIONAL (1ra.)**

En la ciudad de Arequipa, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, fueron presentes en el local del Consejo Regional, sito en la calle Bolívar N° 206 del cercado de la ciudad de Arequipa, bajo la presidencia del señor Ronal Veto Bernal Huarca y los señores Consejeros Regionales que a continuación se indican:

- Kimmerlee Keily Gutiérrez Canahuire, Consejera de la Provincia de Arequipa,
- Harbert Raúl Zúñiga Herrera, Consejero de la Provincia de Arequipa,
- Herlyn Israel Zúñiga Yáñez, Consejero de la Provincia de Arequipa,
- José Luis Hanco Mamani, Consejero de la Provincia de Arequipa,
- Jeymi Flores Quicaña, Consejera de la Provincia de Caylloma,
- Silvio Arias Villa, Consejero de la Provincia de Castilla,
- Edy Medina Collado, Consejero de la Provincia de Castilla,
- Richard Cervantes Garate, Consejero de la Provincia de La Unión,
- Miguel Guzmán Hinojosa, Consejero de la Provincia de La Unión,
- Elmer Pinto Cáceres, Consejero de la Provincia de Islay,
- Chhiss Lizbeth Diaz Montoya, Consejera de la Provincia de Camaná

Con el objeto de llevar la sesión extraordinaria convocada para la fecha, el secretario toma lista y confirma el quórum legal para iniciarse la sesión. -----

AGENDA:

1. Declaratoria de emergencia, Obra: Proyecto Variante de Uchumayo. **PASA A LA
ORDEN DEL DIA.** -----

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DIO Y FE

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

ORDEN DEL DÍA:

El secretario da lectura al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de emergencia la ejecución de las vías auxiliares del tramo II del Proyecto de Mejoramiento Variante de Uchumayo del Puente San Isidro y la Vía de Evitamiento, Distrito de Sachaca, Cerro Colorado, Yanahuara y Provincia de Arequipa. -----

- El Consejero de La Unión, señor Richard Cervantes Garate, Presidente de la Comisión de Infraestructura, todos estuvimos en la visita a esta parte de la Variante de Uchumayo, y hemos podido comprobar el riesgo que existe de varias casas por el talud de las excavaciones, por lo que nos han pedido esta declaratoria de emergencia, como una expresión política de la preocupación que tiene el Gobierno Regional sobre esta problemática. -----

- El Consejero de Castilla, señor Edy Medina Collado, en efecto existe gran preocupación pues existe un corte de 10 metros y encima del talud hay construcciones, están a un metro de distancia, los terrenos no son muy estables, estamos hablando de más de un kilómetro, hay un peligro de colapsamiento en esta época de lluvias, hay pues fundadas razones para que se declare la emergencia, el no hacerlo acarrearía graves consecuencias al Gobierno Regional y al Consejo Regional. -----

- El Consejero de Arequipa, señor José Hanco Mamani, para señalar algunas precisiones, como que no tiene el expediente el informe de defensa civil, por el problema del desastre, debería ser una situación de emergencia, pues la emergencia lo hace la PCM, tampoco se precisan los insumos necesarios para hacer el relleno, como lo señala el residente y tampoco se precisan los montos. -----

- La Consejera de Camaná, me gustaría precisar lo siguiente, el propósito del ejecutivo es de que necesitan tomar acciones, contratar de forma directa, porque se presenta una situación de peligro inminente, hay casas que pueden venirse abajo por las lluvias, yo he trabajado en el Poder Judicial con la ley de contrataciones, esta ley tiene que tomarse con pinzas para no incurrir en responsabilidades, qué nos dice este marco normativo, lo que nos solicita la Gerencia es una intervención directa, la ley 30295 de contrataciones del Estado y su Reglamento el D.S. 350-2015, establece en el artículo 27 que las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos, ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, casos de defensa nacional o de situaciones que conlleven a los supuestos anteriores, le pido que el secretario lea el artículo 85 del reglamento. -----

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE

ABOG. CARLOS VIRA LANDA

SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

- El secretario da lectura al artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. -----
- La Consejera de Camaná, dentro de la comisión hemos revisado los informes del ejecutivo y los informes técnicos solicitan una autorización para intervención directa, contratando directamente, bajo ese supuesto paso a asesoría legal y esto es una llamada de atención, pues asesoría jurídica desnaturalizó este pedido, pues ésta solo se pronunció por una declaración política que no tiene efectos administrativos y legales, y claro yo apoyo esta declaración política, pero la Gerencia de Infraestructura ya debió tomar las acciones para la inmediata intervención, su Despacho debería poner en conocimiento de asesoría legal esta desnaturalización, pues asesoría debió decirle a infraestructura, estás en esta situación, intervén, compra directamente, acciona y en los próximos 10 días informa al Consejo para que regularicen, pues el Consejo no autoriza estas intervenciones directa en forma previa, esto es perder el tiempo, asesoría legal debió orientar a infraestructura en ese sentido, debemos aprobar esta emergencia como respaldo político al ejecutivo pero infraestructura ya debe tomar cartas en el asunto. -----
- El Presidente de la Comisión, Consejero de La Unión, señor Richard Cervantes Garate, pido que el asesor de la comisión intervenga aclarando las dudas de los señores consejeros. -----
- El abogado Santa Cruz Ochoa Cuadros, asesor de la Comisión, como lo ha explicado la consejera de Camaná, el ejecutivo no necesita que el Consejo le autorice nada para intervenir, deben hacerlo inmediatamente y luego dar cuenta en los 10 días siguientes al Consejo para su regularización, no hay un monto, pues no puede haber en este momento, eso lo sabremos después de la intervención del ejecutivo. -----
- El señor Presidente, bien vamos a votar, los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar esta declaratoria de emergencia, sírvanse levantar la mano, once votos a favor, consejeros de: Arequipa (Sres.: Harbert Zuñiga Herrera, Kimmerlee Gutiérrez Canahuire e Israel Zuñiga Yañez) Camaná, Castilla (Sres.: Edy Medina Collado y Silvio Arias Villa) La Unión (Sres.: Richard Cervantes Garate y Miguel Guzmán Hinojosa) Caylloma (Sres.: Jeymi Flores Quicaña y Ronal Bernal Huarca) Islay; en contra, ninguno, una abstención, consejero de Arequipa (Sr. José Hanco Mamani) aprobado por mayoría, con lo que se ha agotado la agenda y la sesión ha terminado. -----

ACUERDO:

1. Declarar en Emergencia la ejecución de las Vías Auxiliares del Tramo II progresiva 1+465 al 2+490 del proyecto Mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo, entre el Puente San Isidro y la Vía de Evitamiento, Distrito de Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, Provincia de Arequipa – región Arequipa, Tramo II.

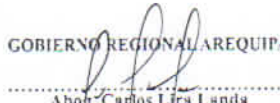
Encargar al Órgano Ejecutivo Regional, a través de la Gobernación Regional en coordinación con la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica realizar las acciones técnico legales, tendientes a resolver y/o atender la ejecución del proyecto a que se refiere el artículo primero del presente acuerdo regional. -----

Aprobado por mayoría, con una abstención del Consejero por Arequipa, Sr. José Luis Hanco. -----

Con lo que terminó la sesión, siendo las diez de la mañana con cincuenta minutos. -----

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA


Rónal W. Bernal Huarce
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


Abog. Carlos Lira Landa
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL AREQUIPA

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DIO Y FE

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL